

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.876.—Don Rafael Herrero Lorenzo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 11 de marzo de 1976, sobre sanción.

Pleito número 406.934.—Don Jorge Toledo Betancort y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril de 1976, sobre Ordenanza de Estibadores Portuarios.

Pleito número 406.892.—Don Ignacio Zubizanete Aizpuru contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1976 sobre plan parcial.

Pleito número 406.812.—Doña María Mato Andrade contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de febrero de 1976, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 406.894.—«Naval, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 29 de marzo de 1976, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.816-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de julio de 1975 y denegación tácita del recurso de reposición, por el que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Aeropuerto de Sevilla», incluyendo y valorando terrenos propiedad de dicho Ayuntamiento; pleito al que ha correspondido el número general 507.461 y el 162 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.769-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Jiménez Arques se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 8 de febrero de 1975, de que le fuera pagada la cantidad de 91.500 pesetas más los intereses devengados, por servicios prestados como Profesora de Instituto Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 507.458 y el 161 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.768-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martínez Illescas y Pichardo, funcionario del Ministerio de la Vivienda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda que, por silencio administrativo, deniega la ejecución de la resolución de 5 de septiembre de 1974, que estima recurso de alzada en el sentido de rectificar la relación de funcionarios de carrera del Instituto Nacional de la Vivienda y reconocer al recurrente la antigüedad desde el 1 de enero de 1947; pleito al que ha correspondido el número general 507.473 y el 166 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.817-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre indemnización con motivo de

afectación para la construcción de la autopista Barcelona-Tarrasa; pleito al que ha correspondido el número general 507.403 y el 134 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.772-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Internacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de septiembre de 1975, por el que se concedió la marca número 685.642, denominada «P.I.S.A.», a favor de «Pultex Ibérica, S. A.», de Zaragoza, con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 848 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.687-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorio de Químicos Unidos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.233 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1976, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Larma, S. A.», contra acuerdo de dicho Registro de 10 de octubre de 1975, que concedió la marca número 630.074, «Laquimicin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felix Tijero de Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de marzo y 28 de mayo de 1976 sobre ascenso al empleo inmediato de Teniente Coronel, con carácter honorífico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.567-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eliseo Gastón de Iriarte y Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297 de 1976, contra resolución del Delegado general del Instituto Nacional de Previsión de 30 de diciembre de 1975, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado el 25 de febrero de 1976 por la que se aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección del concurso libre de méritos, y se nombra a don Fernando Baquero Mochales para la plaza de Jefe de Servicio de Microbiología del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal» de la Seguridad Social de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.574-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Calvo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299 de 1976, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 22 de abril de 1975 sobre fecha inicial de cómputo de la prescripción para solicitar la acumulación del tiempo de servicios prestados en diversas ramas de la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.575-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.301 de 1976, contra la denegación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada formulado en 9 de junio de 1976 contra la resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 24 de mayo de 1976 sobre actualización de pensión de viudedad a favor de doña Mercedes Cumpido Navarro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Casas Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 996 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre solicitud de retrotraer sus derechos económicos a 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.566-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Redland Tiles Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.132 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial 79.750.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.568-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles Fernández Roldán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.569-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano José Malagón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre abono de diferencias de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.570-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bayer Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra la denegación de la patente de invención número 406.047.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Annick Eon Cottin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.571-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Domenech Bastida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Información y Turismo sobre denegación del derecho a obtener el título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.643-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Botellas y Envases Plásticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española 698.111.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.644-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1975, sobre concesión de la marca española número 632.303.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.645-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Anónima de Industrias Plásticas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.094 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 195.785.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.646-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Mas y Calvet contra resoluciones de 22 de octubre de 1975 y 19 de junio de 1976, sobre denegación de la marca número 625.332; pleito al que ha correspondido el número 939 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.689-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Prodes, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1976, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Farma-Lepori, S. A.», contra acuerdo del mismo Registro de 20 de mayo de 1975, sobre concesión de la inscripción de la marca 621.521, «Pifinal», a favor de «Prodes, S. A.», a pesar de la oposición de «Farma-Lepori, S. A.», en virtud de su marca número 138.873, «Epifina»; pleito al que ha correspondido el número 788 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 8.688-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 367 de 1976, por el Procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de «Campomanes Hermanos, S. A.», contra la denegación, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos ante la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), contra resoluciones de la Jefatura Provincial del ICONA en León de 22 de abril de 1972 y 18 de abril de 1974, expedientes LE-862/71 y LE-1079/73, respectivamente, que impusieron multas e indemnizaciones a la Sociedad recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—8.665-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 381 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 406/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de 1.500 pesetas por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.790-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 379 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 410/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de 1.500 pesetas por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.789-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 277 de 1976 a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA), contra Resolución de la

Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 402/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de pesetas 1.500 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.788-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 375 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 411/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad la multa de pesetas 1.500 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.787-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 384 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 399/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de pesetas 18.709 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma esta-

blecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.786-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 382 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 400/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de pesetas 29.383 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.785-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 380 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 408/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de pesetas 1.500 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.784-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 378 de 1976, a instancia de Central Lechera de Salamanca (LEDESA) contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1976, dictada en el expediente número 414/76, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca que impuso a la citada Entidad multa de pesetas 1.500 por falta de afiliación de productores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, anunciando la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.783-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 1238/1976, seguidos sobre salarios a instancia de Juan Rasero Zango y otros contra «Cedinsa», se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Badajoz a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número mil doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Juan Rasero Zango y otros contra Empresa «Cedinsa», en reclamación sobre salarios,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la Empresa «Cedinsa», debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Juan Rasero Zango, ciento quince mil seiscientos diez pesetas; a Francisca Pérez González, setenta y tres mil quinientas noventa pesetas; a Francisca Rubio Bernal, cincuenta y nueve mil cien pesetas; a Francisco Izquierdo Fernández, ochenta y siete mil trescientas noventa y seis pesetas, y a León Gutiérrez Pérez, setenta y tres mil doscientas pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos contenidos en la demanda origen de las presentes actuaciones. Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización; en caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a cuatrocientas ochenta y seis mil ochocientas noventa y seis pesetas, más el veinte por ciento de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado, en concepto de depó-

sito, en la cuenta corriente denominada recurso de suplicación, en la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, Empresa «Cedinsa», en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 17 de noviembre de 1976.—El Magistrado de Trabajo, A. García-Tenorio Bejarano.—El Secretario, F. Medina Montoya.—8.855-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Cádiz don Antonio Marín Rico, con fecha 8 del actual mes de noviembre, en el expediente que se sigue en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.251 de 1975, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente:

«Providencia.—Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por dada cuenta, la precedente carta orden únase a los presentes autos. Se tiene por anunciado por la actora, doña Rafaela Romero Arroyo, recurso de suplicación contra sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don Fernando Martín Mora, designado por la dicha actora para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, debiendo hacerse dicha notificación a la Empresa demandada, Confecciones Gibraltar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, por medio del Boletín Oficial del Estado, que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el repetido recurso, se le tendrá por desistido del mismo, declarándose firme la sentencia, procediéndose al archivo de las actuaciones. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Firmado.—A. Marín Rico.—J. Mancha.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Confecciones Gibraltar, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de noviembre de 1976. El Secretario de la Magistratura.—8.805-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 10 de enero de 1977, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos del procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/76, instados por don Manuel Aliaga Martínez contra don Francisco Andreu Pereira y doña Francisca Lina-

res Cobo, tendrá lugar, por primera vez y por término de veinte días, la subasta pública de la siguiente finca:

Cuarenta y seis tahúllas, equivalentes a 5 hectáreas, 14 áreas y 38 centiáreas de tierra, en término de Crevillente, partida de Las Casicas, con riego del azarbe del molino. Lindantes: Norte, con azarbe del molino; Sur, con el azarbe de La Colorada; Este, con tierra de don Joaquín Bernard y doña Teresa Gallardo, y Oeste, de don Ginés Real Limorte y herederos de don Félix Candela. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 450 general, libro 225 de Crevillente, folio 240, finca número 12.160, inscripción cuarta.

Sirve de tipo en la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 850.000 pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Alicante, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—El Juez, Ramón Montero Fernández-Cid.—14.389-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1976-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fures, contra la finca especialmente hipotecada por «Producción Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que después se dirá el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta formando un solo lote por el precio del 75 por 100 del precio de valoración que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

«Catorce-piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta de cihó bloque; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de la cubierta del cuarto de contadores; izquierdà, entrando, y fondo, vuelo de zona de acceso y desahogo y de patios del piso bajo, segunda; derecha, vuelo de otro patio de dicho piso y el bloque número dieciséis; arriba, la cubierta, y debajo, piso tercero, segunda.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.539, libro 126 de Gavà, folio 133, finca 9.993. Inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 405.000 pesetas, saliendo a pública subasta por la cantidad del 75 por 100 de la indicada suma.

Para mejor identificación de la finca objeto de subasta, se hace constar que la misma forma parte del bloque, en propiedad horizontal, señalado con el número 16, partida «Can Ribas», de la población de Gavà (Barcelona).

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.852-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Rosa Fábregas Davi, de número 493 de 1975-T, sobre reclamación de 953.302,62 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, digo tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca propiedad de la demandada, y que es de la siguiente descripción:

Porción de terreno en «Urbanización Motgoda», de forma rectangular, que es la parcela 37 del plano de urbanización de la finca, mayor de 98,60 metros cuadrados (23,20 metros de ancho por 48,25 metros de largo). Linda: al Norte, María del Carmen Fábregas Davi; Sur, Esteban Fábregas Davi; Este, hermanos Enrique, Juan Jesús y José Coll Benavent, y Oeste, calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.281, libro 172 de Llobret, folio 60, finca número 8.268, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, a las doce horas.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que dicha subasta se hará sin sujeción a tipo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que si la postura fuera superior al tipo de la segunda subasta se aprobará el remate a favor del postor que la ofreciere, y si fuere inferior a dicho tipo, se llevará a efecto lo que para estos casos previene la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario judicial.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—5.164-3.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.253 de 1974-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Boada Vives, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, del referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por el precio de valoración especialmente hipotecada, que después se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio de valoración de la finca especialmente hipotecada.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 12, o piso ático, puerta primera, de la casa números 2 y 4 del pasaje Viñeta, de esta ciudad; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda, al frente, Norte, con el pasaje Viñeta; al fondo, Sur, con don Francisco Pagés; a la derecha, entrando, Oeste, con Ramón Boada, y a la izquierda, Este, con la vivienda puerta segunda del piso, digo del mismo piso, patio de luces y escalera. Consta inscrito en el Registro al folio 91 del tomo 1.297 y 503 de Hospitalet, finca número 40.883.»

Valorada, a efectos de subasta, la finca descrita especialmente hipotecada en la cantidad de quinientas setenta mil pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—9.102-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 476/76-R, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Carlos Carrera García y doña Esther Rodríguez Iglesias, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Inmueble radicado en número 19, piso cuarto, puerta tercera, sito en la quinta planta, escalera A, del edificio sito en San Feliu de Llobregat, frente a una calle sin nombre y a la riera de la Fuente, bloque I; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, lavadero, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; su superficie útil es de 73 metros 85 decímetros cuadrados, comprendida la terraza: Frente, Oeste, calle sin nombre; izquierda, entrando, Norte, piso cuarto tercera y patio; derecha, Sur, piso cuarto cuarta, escalera A; espaldas, Este, patio de luces, debajo, piso tercero tercera, escalera A, y encima, piso quinto tercera, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, constando inscrita a nombre de la Sociedad vendedora, al tomo 968, libro 78 de San Feliu, folio 84, finca 4.098, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la deposita-

da por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—9.294-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 306 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Dersol, S. A.», siguiente:

Número 29. Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque 3 de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera, calle B, avenida número 5 y calle A del barrio de Llefia, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso sexto, puerta primera, de 61,52 metros cuadrados de superficie. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de la calle B; por la derecha entrando, con caja de la escalera B, por donde tiene su entrada, y piso sexto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial, interior de manzana y bloque 4; por el fondo, con vuelo de terreno vial e interior de manzana; por debajo, con piso quinto, puerta primera, escalera B, y por encima, con terreno común no accesible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.478, libro 551 de Badalona, folio 248, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a tercera persona y obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—9.293-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Florentina Aranzaba Gallástegui, de Irún, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicomedes Aranceta Aranceta, nacido en Elgueta, el día 14 de septiembre de 1888, hijo de Aquilino y de María Martina, de profesión Armero, vecino que fue de Burgos, calle Merced, números 6 y 8, que desapareció de dicha ciudad el día 12 de octubre de 1937, sin que desde la indicada fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, José María Azpeurrutia.—13.457-C. y 2.ª 7-12-1976

CEUTA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrado en este Juzgado con el número 102 de 1976, promovidos por «Petroliera Ducar, S. A.», representada por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, contra «Himoff Maritime Enterprise» y otra, en reclamación de cantidad, ha sido acordado hacer un segundo llamamiento a la citada demanda, domiciliada en Nueva York, desconociéndose demás señas y domicilio, para que en el término de cinco días y un mes más, mitad del primer emplazamiento, comparezca en autos, personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ceuta a 13 de noviembre de 1976.—El Secretario judicial, P. S.—8.904-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 67 de 1976, seguido en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hidalgosa, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle López Socas, número 12, primero, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, se ha señalado el día 19 de enero de 1977, a las dieciséis horas, para la celebración de la nueva Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1976.—El Secretario.—El Juez, José Mateo Díaz.—14.404-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 785 de 1976, a instancia de don Tomás y don Pedro Sánchez Fer-

nández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Tomás Anastasio Sánchez Lorda, hijo de Pedro y Lucia, nacido en Madrid el día 11 de mayo de 1909, el que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Saletre, número 48, del cual desapareció en el año 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.731-3.

y 2.ª 7-12-1976

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 14.000.000 de pesetas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 875 de 1976 R., a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Mijas Hotel, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

En Mijas.—Hotel «Mijas» de la urbanización «Tamisa».

En término de Mijas, hotel (tres estrellas), sito en la urbanización «Tamisa», en Mijas (Málaga), que consta de planta bajo rasante, planta baja y planta alta.

Consta la planta bajo rasante de veinticuatro habitaciones, trece, a fachada Sur; cuatro, a fachada Este, y siete, a fachada Oeste, todas con baño; cocina y oficio, con escalera de subida para el comedor principal y dos montaplatos, comedor de jefes, comedor de personal, habitación para calderas, dormitorio, oficio y dos vestuarios con los correspondientes aseos para el servicio y habitación de lavado plancha. Todas las habitaciones tendrán exteriormente cerramientos en frentes y laterales con setos vegetales y solado de mazarías. En la zona Este, entre la cocina y una habitación, se sitúa una escalera existiendo otra entre la sala de calderas y el cerramiento de muro.

Consta la planta baja de porche cubierto, vestíbulo, recepción, conserjería, servicios, salón-bar, comedor y salón, despacho y veintiocho habitaciones con baño; siete a fachada Este; cinco a fachada Sur, y dieciséis a fachada Oeste. Se distribuye una escalera de servicio con vestíbulo para dar acceso a la planta superior. En toda la fachada Sur, en salón y comedor, se sitúa una terraza apergolada. Todas las habitaciones poseen comedor, mejor dicho poseen terrazas de 1,50 metros de ancho, con divisiones de mamparas con vidrio.

Consta la planta primera de cuarenta y tres habitaciones, situadas en las dos alas Este y Oeste, con las correspondientes habitaciones de útiles, dieciocho en la Oeste y veintiocho en la Este, también con oficio de servicio. La zona central que no se eleva, se cubre con teja curva. Todas las habitaciones poseen baño y armarios.

La superficie total construida en hotel es de cuatro mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, y en terrazas, de cuatrocientos un metros cuadrados. El citado hotel se está construyendo sobre una parcela de terreno, en término de Mijas, partido de Durillo, con superficie de seis mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados; que linda: al Norte, en línea de 30,50 metros con la carretera de Mijas a Fuengirola, y en otra línea de 94,50 metros, con la calle Olivár; al Sur, en línea de 68,80 metros, con parcela número 4, y en otra línea de 45,75 metros, con parcela número 24; al Este, en línea de 34,90 metros con parcela número 26; y al Oeste, en línea de 99,80 metros, con

arroyo que la separa de las parcelas números 6 y 9. Está constituida por las parcelas números 2, 3 y 24 del plano de urbanización «Tamisa».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 614, libro 107, folio 211, finca número 5.912, inscripción tercera. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, y el de Primera Instancia de Marbella, al que corresponda el diligenciamiento del despacho respectivo, el día 17 de enero del próximo año de 1977, a las once de la mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.031-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado (María de Molina, 42, 3.º) con el número 611 de 1976, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada:

«Segunda finca, número 25, piso quinto, número cuatro.—Está situado en la planta quinta alta del edificio en calle Ángel Luis de la Herrán, torre VI, de Madrid, que ocupa una superficie útil de sesenta y dos coma cuarenta y cinco metros cuadrados y construida de setenta y tres coma cincuenta y tres metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero-tendedero. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y con el piso número tres; por la derecha, con el piso número uno, y por la izquierda con proyección con terrenos de la Sociedad «Promotora de Obras, S. A.» destinado a espacios libres.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 662, libro 1.379, folio 183, finca número 15.094, inscripción segunda. Su valor es de quinientos quince mil pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1977 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 515.000 pesetas pactada en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que verificarán previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.022-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/75, seguido a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra otra y don Ángel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se describirán, remate que tendrá lugar el día 12 de enero próximo, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Número 3. Vivienda situada en la planta baja o piso bajo situado a la izquierda, al fondo, de su entrada señalada con la letra C de la casa en el pueblo de Colmenarejo y su calle de Herrende la zanja o cañada, aún sin número, que es la número 1.168 del Registro. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Segundo lote: Número 4. Vivienda situada en la planta o piso bajo a la izquierda, entrando, y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada, que es el número 1.168 del Registro. Tasada a los efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Tercer lote: Número 11. Vivienda situada en la planta o piso 2.º, a la izquierda, y señalada con la letra C de la calle antes reseñada, que es el número 1.175 del Registro. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 al menos del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

El rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan

sobre las repetidas fincas, posteriores o preferentes al crédito del actor.

Que no podrán existir otros títulos que los que aparezcan en los autos; la certificación de cargas suplidas por el Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez.—13.999-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 846 de 1976-T, seguido por el Procurador don José Lloréns Valderrama, a nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Miguel Martínez Martínez, en reclamación de 732.198 pesetas, resto de préstamo y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de diez días, en un solo lote y precio fijado en la escritura, la maquinaria industrial objeto de la hipoteca, siguiente:

Una máquina «Germania», 442.000 pesetas.
 Una máquina «Rapid», 207.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, pesetas 207.000.
 Una máquina «Kies Gerlach», 121.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, pesetas 121.000.
 Una máquina «Rogol», 83.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, 83.000 pesetas.
 Una máquina «Rogol», 117.000 pesetas.
 Una máquina «Princesa», 34.000 pesetas.
 Una máquina «Ficerba», para ojetes, 16.000 pesetas.
 Una máquina cortadora - bobinadora, 48.000 pesetas.
 Un motor trifásico, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Un motor igual al anterior, 2.000 pesetas.
 Una máquina automática «Minerva», 103.000 pesetas.
 Una máquina no automática «Minerva», 34.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, 34.000 pesetas.
 Una máquina «Heidelberg», 143.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, 143.000 pesetas.
 Una máquina terno-grabado, 17.000 pesetas.
 Una máquina de imprimir inglesa, pesetas 69.000.
 Una máquina modelo FF 100 Baier, pesetas 126.000.
 Material diverso, 14.000 pesetas.
 Una máquina «Premeta», 52.000 pesetas.
 Una máquina igual a la anterior, 52.000 pesetas.

Una máquina «Elgrama», 524.000 pesetas.

Un pantógrafo «Gundel», 24.000 pesetas.

Una máquina rotativa «Jadi-50», para imprimir etiquetas en tres tintas, 735.000 pesetas.

Una impresora a tres colores y troqueladora para relieve e impresión de etiquetas modelo 25/3, marca «Wilking Dominator-25», 920.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta capital, calle María de Molina, 42, 4.º, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las doce de su mañana; se tendrán en cuenta las prevenciones de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Hipoteca Mobiliaria, y que son:

1.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que los bienes objeto de la subasta son los antes expresados, los cuales se encuentran en la calle de Cañate, número 3, donde los licitadores deberán comprobarlos, ya que después de la subasta no se admitirán reclamaciones por dicho concepto.

3.º Que el día para la subasta es el antes expresado.

4.º Que el tipo para la subasta es el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá este edicto como notificación al demandado o sus herederos; en caso de haber fallecido, por constar que aquél se ausentó del domicilio designado y que al parecer ha muerto.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—14.293-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 771 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Azu, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se casa a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

«Almacén denominado con el número 10 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: frente, con rampa de acceso por la calle Pajarones; derecha, con el cuarto de basuras de la galería; izquierda, con rampa de acceso por la calle de Pajarones; fondo, con finca de «Inmobiliaria Azu, S. A.». Cuota: En los elementos comunes le corresponde un porcentaje de 1,77 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 134, folio 37, finca 11.156, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de sesenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en este Juzgado el 10 por 100 de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcazar» y en el tablón de anuncios del Juzgado, a once de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.153-1.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número 1.109/75 de orden, a instancia de don Lucas Funes Arteaga, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don José María Millán Rosel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.675.000 pesetas, precio de tasación de los inmuebles embargados; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del precio de tasación; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé número 1, en Las Heras, término de Villamanta, calle sin nombre, en parcela de terrenos señalada con el número 1 de la calle sin nombre de la nueva urbanización al sitio las Heras, sobre la que se construye la siguiente edificación: Chalé que consta de una sola planta baja distribuida en varias dependencias, la total finca ocupa una superficie de 730,10 metros cuadrados; de los cuales, 81,75 metros cuadrados ocupa la edificación, destinando el resto a patio o jardín. Linda: Norte, carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios; derecha, entrando, Oeste, con la mencionada calle sin nombre; izquierda, Este, calle de servicio, y por la espalda, Sur, con el chalé número 3, edificado en parcela procedente de donde la presente. Inscrita esta finca a favor de los cónyuges don José María Millán Roselly, y doña Aurora Olmos Bermúdez, por su título de compraventa, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, según resulta de la escritura otorgada en Madrid el 3 de noviembre de 1967 ante el Notario José María Oriol Balsuero. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Navalcarnero al tomo 677, libro 33, folio 231, finca 2.355, inscripción tercera.

Parcela Las Eras, de 564,50 metros.—Urbana, parcela de terreno situada en término de Villamanta, al paraje denominado «Las Eras, con una superficie de 564,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con Rodolfo Rodríguez Ribagordo; Sur, Tomás López Martín; Este, calle Nueva sin nombre, y Oeste, José Millán Rosel. Es parte de la división efectuada en la finca número 1.041, al folio 147, libro 19, tomo 382. En su virtud inscrito a favor de los cónyuges José Millán Rosel y Aurora Olmos Bermúdez la finca de este número, por su título de adjudicación en la división practicada, conjuntamente, sin distribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Así resulta de una escritura el 30 de enero de 1971 ante el Notario de San Martín de Valdeiglesias Alfonso Luedera de la Bárcena. Inscrita en el Registro de Navalcarnero al tomo 720, libro 35, folio 105, finca número 2.468, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—5.046-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número 721/76 (B) de orden, a instancia de «Pielas y Curtidos Zaragoza, S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso, contra don Esteban de la Osa Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el 10 por 100 del precio de tasación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F, en la planta de sótano de la calle Padilla, 29, de esta capital, con una superficie de 66 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados, y linda, al frente, por el pasillo de distribución; derecha entrando, patio lateral derecho; izquierda, patio lateral derecho, segundo y fondo, casa número 51 de la calle General Pardiñas.

Esta vivienda podrá usar el patio lateral derecho segundo, con el que tiene comunicación directa desde el mismo piso. Tiene una cuota de un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Está inscrita al folio 121, tomo 868, finca número 7.648 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en

Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—5.161-3.

En este Juzgado de Primera Instancia del número 6 de esta capital se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.448 de 1976, a instancia del Ministerio Fiscal, a virtud de la correspondiente demanda formulada contra don Luis Díaz Castilla y otros, sobre rectificación de asientos del Registro Civil, de la que se ha conferido traslado a la parte demandada, y, en consecuencia, se emplaza a la demandada, doña Anastasia Castilla Bautista, por medio del presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre del Juzgado, para que en el término de nueve días comparezca en los mismos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—8.920-E.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidental, de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 414/75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción Sociedad Anónima», contra don José Luis, don José, don Manuel Salegui Odriozola y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

División 31.—«Piso cuarto G, situado en la planta cuarta, de la casa número siete de la calle de Arquitectura de esta capital. Comprende la superficie construida, incluida la terraza, de ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, y se distribuye en "hall", pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 1.033, libro 308, sección 3.ª, folio 153, finca 12.261, inscripción tercera.

Tipo pactado en 247.792 pesetas.

División 42.—«Piso sexto letra G, está situado en la sexta planta, de la calle de Arquitectura, número siete, de esta capital. Comprende una superficie construida, incluida la terraza, de ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, y se distribuye en "hall", pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.033, libro 308, sección 3.ª, folio 207, finca 12.293, inscripción tercera.

Tipo pactado en 247.792 pesetas.

División 65.—«Piso cuarto letra A, está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, de la calle de Carvajales de esta capital. Comprende una superficie construida, incluida la terraza, de setenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, y se distribuye en "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.»

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.035, libro 310, sección 3.ª, folio 60, finca 12.479, inscripción primera.

Tipo pactado en 213.821 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el

mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.084-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por el número 782 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Antonia Álvarez y Álvarez, con don Carlos Romero González de Peredo y otros, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

A) «Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-seis de la colonia Santa Elena, calle seis, número seis (hoy calle Noja). El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela setenta y cinco C, y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, al Oeste, en línea de diez metros diecisiete centímetros, dicha calle; derecha entrando, al Sur, en ocho metros setenta centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propia de los hermanos Romero; izquierda, al Norte, en ocho metros setenta centímetros, con la casa cinco, y fondo, al Este, en diez metros diecisiete centímetros con dicho resto. Esta casa es del tipo D, y consta de tres plantas llamadas baja, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales, y las otras dos plantas, dos viviendas en total, llamadas: derecha e izquierda, y cada vivienda ocupa parte de la planta primera y parte de la planta segunda, pues tienen doble altura. En total consta de dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida, entre todas las plantas es la de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Esta casa tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería.

B) «Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-siete de la colonia Santa Elena, calle de Noja, número siete. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela setenta y cinco C, y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, en línea de ocho metros setenta centímetros, con terrenos de donde se segregó de los hermanos Romero; izquierda, al Sur, en ocho metros setenta centímetros, con el bloque ocho, y fondo, al Oeste, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dichos terrenos. Esta casa es del tipo D, y consta de tres plantas, llamadas baja, primera y segunda. La planta baja tiene dos locales comerciales, y las otras dos plantas tienen dos viviendas en total, llamadas derecha e izquierda; cada vivienda tiene doble altura, y ocupa parte de la planta primera y parte de la planta segunda. En total consta de dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida entre todas las plantas es la de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Esta casa

tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 400.000 pesetas para cada una de las dos fincas descritas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.057-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 1.123 de orden de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Central Alavesa de Crédito, S. A.», contra don José Luis y doña Julia López Izar de la Fuente y doña Alicia Izar de la Fuente Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos está anunciada para el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, la tercera subasta de los derechos, y derechos hereditarios de diferentes fincas, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado dejar sin efecto dicha subasta en cuanto a los correspondientes a la finca señalada con el número 4.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 26 de noviembre de 1976.—El Secretario.— Visto bueno: El Juez.—14.574-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/76, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Moisés Alvarez Alonso y doña Victoria Benito Arceo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto,

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso tercero derecha, situado en la tercera planta, sin contar la de semisótano de la casa número 12 de la calle de Castillo de Uclés, de Madrid. Mide 62,08 metros cuadrados de superficie útil. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Linderos: Frente, zona ajardinada y vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, caja de escalera y el piso izquierda de la misma planta, y fondo, zona ajardinada donde abre cuatro huecos mediante terraza corrida.» Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.594, libro 215, Canillas, folio 133, finca número 16.140, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 280 000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—14.603-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos con el número 408 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adelaida Gómez Repila; con don Carlos Pareja Ruiz y doña María Luisa González Gómez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca número 19.—Piso tercero letra D, situado en la planta 3.ª, 5.ª, en orden de construcción, del bloque «Alto», en la calle de San Ambrosio, número 8, de esta capital; tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando por el portal principal, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y solana. Ocupa una superficie útil de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada, son: Al frente, meseta de escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, piso letra C y patio de manzana; izquierda, espacio libre recayente al paseo Ermita del Sento y piso letra A de la escalera derecha, y por el fondo, con patio de manzana. Su cuota en relación con el total valor del inmueble, a los efectos de participación en los beneficios y cargas comunes, es de 0,8136 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, de esta capital, el día 28 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 235.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—14.607-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos 660/76, que se siguen en este Juzgado, de procedimiento especial de hipoteca mobiliaria, promovidos a nombre de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Viajes Torremolinos, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Diez autocares «Pegaso», matriculas MA-77.800, con 45 plazas; MA-78.400, con 45 plazas; MA-78.823, con 46 plazas; MA-79.448, con 44 plazas; MA-80.679, con 46 plazas; MA-80.843, con 50 plazas; MA-81.029, con 50 plazas; MA-78.942, con 45 plazas; MA-86.632, con 48 plazas, y MA-77.474, con 52 plazas. Cada uno de estos autocares se halla valorado en 700.000 pesetas.

Dos microbuses, una marca «Alfa-Romeo», matrícula MA-103.419, con 10 plazas, y el otro marca «Mercedes-Benz», matrícula MA-78.309, con 14 plazas. Cada uno de estos microbuses se halla valorado en 100.000 pesetas.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; los vehículos encierran habitualmente en carretera de Cádiz, kilómetro 234, de Torremolinos; la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1977, a las once horas; servirá de tipo para la misma el antes expresado para cada uno de los vehículos, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; para tomar parte en la subasta, los postores habrán de consignar el 15 por 100 del tipo expresado.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—5.154-3.

MATARO

Por medio del presente y a los efectos legales oportunos, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 96 de 1976, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa Cumella Parra, nacida Rosa Parra Navarro, en 30 de junio de 1911, en Palma de Mallorca, hija de Josefa Parra Navarro y reconocida, también como hija natural, por Domingo Cumella Simó, que contrajo matrimonio con don Juan Cuni Arias, en la villa de Masnou, el día 9 de noviembre de 1934, de cuyo matrimonio nacieron y viven en la actualidad dos hijas, llamadas Dolores y Carmen Cuni Parra, nacidas en Premiá de Mar (Barcelona), respectivamente, en 15 de diciembre de 1935 y 5 de febrero de 1937; cuya señora, a mediados de 1940 abandonó el suelo patrio, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticia alguna desde tal fecha, según ma-

nifiesta el solicitante de este expediente, el esposo, Juan Cuni Arias.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1976.—El Secretario.—13.327-C.

y 2.ª 7-12-1976

ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente número 171/1976, promovido por don José María López Puerma, solicitando la declaración de fallecimiento de sus tíos: María Soledad, José María, Dorinda, Daniel y Antonio López Pato, hijos de Francisco López Villarino y de Engracia Pato Puga, naturales de Aviedo, municipio de Taboadela, que se ausentaron para Argentina hace más de cuarenta años, y desde el año 1950, no se han vuelto a tener noticias de los mismos.

Orense, 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Félix María Romero.—13.325-C.

y 2.ª 7-12-1976

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 58 de 1976, por don Carlos Solé Font, contra don Manuel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del precio pactado, de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número 7, piso primero, puerta primera, situado en la segunda

planta alta del edificio situado en Santa María de Barbará, con frente a la avenida Virgen de Montserrat y a la calle Joaquín Ruyra, ambas sin número; mide 67 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseos y lavadero, y linda, al frente, con la avenida; por la derecha, con puerta segunda; por fondo, con ascensor y finca de procedencia, y por izquierda, con la misma finca de procedencia.»

Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros y cincuenta y seis centésimas de otro por ciento.

Inscrita al tomo 2.043, libro 121 de Barbará, folio 17, finca número 7.105.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dada en Sabadell a 25 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—14.390-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 13 de 1976-S, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel López Fernández, vecino de Dos Hermanas, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

«Parcela de terreno en la hacienda llamada de Oromana, término de Alcalá de Guadaíra, de tres hectáreas sesenta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda, al Norte, con parcela de don Francisco Sánchez Pizjuán; Sur, con parcela de don Eduardo Jiménez; Este, parcela de don Francisco Olías, y Oeste, parcela de don Francisco Orea. Dentro de tal finca existen cinco naves dedicadas a cebadero de cerdos. Nave de cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente, para cien cochinas en gestación e instalaciones de camisas de partos para treinta cochinas. Otra nave para cien reses vacunas, con pésobres y ordeñadora automática. Nave granero, cerrados para vacunos. Casa con cinco habitaciones y servicios, instalación eléctrica y teléfono. Otra casa para el encargado de la explotación con tres habitaciones y servicios. Piscina de unos cincuenta metros cuadrados. Pozos con sus instalaciones. Caminos de acceso a las fincas y dos cargaderos de ganado, uno para cerdos y otro para reses vacunas.»

Dicha finca y a efectos de subasta fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que caso que la postura ofrecida fuese inferior a 7.500.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, se observará lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.162-3.

VALENCIA

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en proveído dictado en el día de hoy, en el ramo separado de fijación definitiva de la fecha de la retroacción de la quiebra, seguida en este Juzgado bajo el número 876/75, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Exterior de España, S. A.», por quiebra de la Entidad «Mercantil Promociones del Este, S. A.», por medio de la presente se emplaza a las personas desconocidas a quienes pueda parar perjuicio para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos en forma y contesten, concretamente, sobre la cuestión incidental dicha.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Valencia a 25 de octubre de 1976.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.309-D.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección A), por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 193 de 1973, promovidos por doña Mercedes y Consuelo Mingarro Figuerola, representados por el Procurador don Salvador Pardo, contra don Antonio Noguera Aznar, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

3. Descripción: (tres). Piso vivienda, en la primera planta, cuya puerta, a la escalera, está señalada con el número 2; está distribuido en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, despensa, armario y solana, recayente ésta a fachada; ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados: Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera de su acceso y con calle Virgen del Losar; derecha, entrando, al igual que el total edificio y con patio interior de luces; izquierda, con dicha caja de escalera y con el piso vivienda, puerta 1, y fondo, con patio interior de luces y al igual que el total edificio.

Módulo: Es de ocho coma veinte centésimas (o sea, 8,20).

Inscripción: La 1 de la finca 18.145, al folio 158, del tomo, libro y registro dichos.

Dicha vivienda forma parte independiente del edificio siguiente:

«Un edificio situado en término municipal de Sagunto, poblado del Puerto de

Sagunto, calle Virgen del Losar, número ocho de policía; se compone de seis plantas, la baja destinada a dos locales y las cinco superiores a viviendas, a razón de dos por planta; cada vivienda está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, aseos, comedor-estar, cocina, despensa, armario y solana, recayente ésta a fachada. El patio zaguán de acceso a las viviendas está situado en el centro de la fachada. Tiene el inmueble dos patios de luces posteriores y sus bases están situadas a la altura de la primera planta. El solar ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Y linda: Por su frente, al Sur, con la calle Virgen del Losar; derecha, entrando, Este, con otro edificio de don Antonio Noguera Aznar; izquierda, con otro edificio, también de don Antonio Noguera Aznar, que es el número diez de policía de la misma calle, y fondo, al Norte, con finca de don José López Leal. Está dotado de los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.»

Título: Lo adquirió el señor Noguera Aznar de la siguiente forma:

a) El solar, por segregación de una finca mayor, que adquirió por compra a don José López Leal, en escritura de 31 de enero de 1966, otorgada en Sagunto ante el Notario don Francisco del Hoy Villameriel, y

b) La edificación, por haberla construido a sus expensas; constando la citada segregación y la declaración de obra nueva, en escritura por mí autorizada, con fecha 28 de julio de 1967.

Inscripción: La 3 de la finca 18.141, al folio 147, del tomo 621, libro 138 de Sagunto.

Valorada en 170.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—14.608-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.021/76, seguidos en este Juzgado Municipal número 9, a virtud de denuncia de Miguel Marza Camps, contra Vicente Cardona Escolano, sobre daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número mil veintuno/mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Miguel Marza Camps, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Condé de Montornés, número veintidós, primera, y de otra, como denunciado, Vicente Cardona Escolano, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Avellanás, número veintidós, sobre daños en colisión de vehículos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Vicente Cardona Escolano, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante en estos autos, Miguel Marza Camps, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 6 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.627-E.

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.554 de 1976, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al lesionado, en ignorado paradero, Joseph Vlaho, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hotelero, natural de Austria y vecino de Linz, ignorándose más datos, a fin de que el próximo día 11 de enero, a las diez horas veinte minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Justicia, número 2, 5.ª planta, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviera y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 12 de noviembre de 1976.—El Juez municipal, Mariano Tomás.—El Secretario.—8.730-E.

*

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.860 de 1976, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Rota Francois, domiciliado en rue Louis Berthet-Grimon. Albertville (Francia), a fin de que el próximo día 11 de enero, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 5.ª del número 2 de la calle del Justicia, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 12 de noviembre de 1976.—El Juez municipal, Mariano Tomás.—El Secretario.—8.729-E.

*

En el juicio de faltas número 887/76, seguido en este Juzgado Municipal número 9, sobre daños en colisión de vehículos, a virtud de denuncia de Juana March Durán y de Federico Llorente Torres, en la actualidad ambos en ignorado paradero, contra Manuel García Sánchez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número ochocientos ochenta y siete/mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Juana March Durán, mayor de edad, vecina de Chirivella, calle Maestro Serrano, número trece, y Federico Llorente Torres, mayor de edad, casado, vecino de Aldaya, calle Partida Coscollar, sin número, y de otra, como denunciado, Manuel García Sánchez, vecino de Foyos, calle Doctor Marco, número treinta y tres, dieciocho, sobre daños en colisión de vehículos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel García Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a la perjudicada los derechos de ejer-

cionar las acciones civiles que le competen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciadas, Juana March Durán y Federico Llorente Torres, expido la presente en Valencia a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.724-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BELMONTE ABEL, Juan; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Valencia, ebánista, de veintidós años, soltero, estatura 1,68 metros, 70 kilos de peso, domiciliado últimamente en Valencia, paza Músico Espi, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.133.)

APARCERO GARRIDO, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Pedro Abad (Córdoba), soltero, conductor, de veintin años, estatura 1,74 metros, 80 kilos de peso, color cetrino, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), Grupo San Lorenzo, 43, quinto; procesado en causa número 360 de 1976 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 2 de Sevilla.—(3.132.)

TORRES CHINEZ, Buenaventura; hijo de Isidro y de Adelaida, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y seis años.—(3.131);

RODRIGUEZ HERRERA, Miguel; hijo de Angel y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y dos años.—(3.130);

RODRIGUEZ HERRERA, Braulio; hijo de Domingo y de Mariana, natural de Agulo Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años.—(3.129);

PEREZ BRITO, Lorenzo; hijo de Antonio y de Juana, natural de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y cinco años.—(3.128);

PADRON DARIAS, Sixto; hijo de Claudio y de Leonor, natural de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años.—(3.127);

MORALES PAZ, Erasmo; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Villa de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(3.126); y

ZERPA REYES, Félix; hijo de Julián y de Basilia, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintin años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.125.)

VEGA CRUZ, José; hijo de Justo y de Cándida, natural de Teide (Las Palmas),

vecino de Las Palmas de Gran Canaria, polígono San Crisóbal, bloque 24, primero A, soltero, de veintidós años, electricista, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 158 de 1976 por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.124.)

SOLE COSTA, Antonio; natural de Mora de Ebro (Tarragona), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,57 metros, domiciliado en Mora de Ebro; procesado en causa número 509 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henarés.—(3.123.)

GONZALO MOTINO, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Montemayor de Pinilla, 37, bloque C-3.º, puerta 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.122.)

AMADOR JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Gloria, natural de Artesa de Segre, de veintidós años, domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona), calle Aurora, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.121.)

SANCHEZ MENENDEZ, José; hijo de Alfredo y de María Teresa, natural de Madrid, vecino de Barcelona, de veintiocho años, soltero, administrativo; procesado en expediente número 88 de 1976 por falta grave de acumulación de leves; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(3.120.)

LOZANO CELAYA, Avelino; nacido el 29 de marzo de 1955 en San Pedro (Albacete), hijo de José y de Práxedes, con último domicilio conocido en 12 C, Av. Henry Golay, 1219 Le Lignon, Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.118.)

AGUIRRE GONZALEZ, Luis; hijo de Vicente y de Ana, natural de Logroño, vecino de Alicante, domiciliado en calle del Pozo, 59, de veintidós años, casado, locutor, con documento nacional de identidad número 16.501.622, estatura 1,66 metros, pelo castaño, boca normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 68 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa (Alicante). (3.119.)

Edicto de anulación de la anterior requisitoria

Con esta fecha se acuerda por este Juzgado edicto de anulación de la anterior requisitoria por aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía acordada por la autoridad judicial de la Tercera Región Militar en Decreto número 4704, de fecha 28 de octubre del corriente año.

Rabasa (Alicante), 23 de noviembre de 1976.—El Capitán Juez Instructor.—(3.119.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V. 2/77-2.

Relación de artículos y precio límite

	Pesetas
Hasta 60.000 unidades de ceñidores de lona	7.500.000
Hasta 90.000 unidades de gorros de cuartel	12.600.000
Hasta 90.000 unidades de gorras de instrucción	16.650.000
Hasta 120.000 unidades de uniformes de campaña	108.000.000
Hasta 20.000 unidades de abrigos impermeables, tres cuartos	42.000.000
Hasta 15.000 unidades de bolsas de costado	4.500.000
Hasta 15.000 unidades de correajes lona CETME, juegos	13.875.000
Hasta 12.000 unidades de sacos patate	5.100.000
Hasta 7.500 unidades de cantimploras	2.625.000
Importe total	212.650.000

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo, según cláusula 16 del pliego de bases, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobre lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 4 de enero de 1977.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del 14 de enero de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—8.980-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V. 1/77-1.

Relación de artículos y precio límite

	Límite del gasto
	Pesetas
Hasta 60.000 unidades de jerseys	22.500.000
Hasta 12.000 unidades de cinturones de paseo	1.800.000
Hasta 80.000 unidades de gorras de paseo	16.800.000
Hasta 80.000 unidades de uniformes de paseo	157.000.000
Hasta 120.000 pares de botas de lona para uso de las FAS	19.200.000
Hasta 60.000 juegos de cubiertos	2.280.000
Hasta 120.000 pares de botas de media caña, tres hebillas, tipo III	105.000.000
Hasta 60.000 unidades de corbatas	2.100.000
Hasta 240.000 pares de emblemas de rombo	1.920.000
Hasta 120.000 unidades de tirillas	600.000
Hasta 20.000 unidades de pantalones de paseo	18.000.000